La Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Badajoz a 13 de septiembre de 2004. El Director Territorial de Badajoz. Fdo.: Antonio Manuel Rodríguez Ceballos.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición y reposición de ordenadores personales para oficinas periféricas de la Consejería de Agricultura". Expte.: 0414032CA016.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0414032CA016.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Adquisición y reposición de ordenadores personales para oficinas periféricas de la Consejería de Agricultura.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Homologación Estado.

c) Forma: Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 209.165,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 18 de mayo de 2004.

b) Contratista: Dell Computer, S.A.

c) Importe de adjudicación: 209.165,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

EDICTO de 7 de octubre de 2004, por el que se notifica la Resolución de 31 de mayo de 2004, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador número 06059/04. Empresa: "María Pilar Ruiz Rosendo".

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "María Pilar Ruiz Rosendo", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 31.05.2004, dictada en el expediente sancionador número 06059/04, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. nº: 06059/04.

Acta nº: SH-105/04.

Fecha notificación del Acta: 22.04.2004.

Empresa: "María Pilar Ruiz Rosendo".

D.N.I. o C.I.F.: 9182472 K.

Domicilio: Menacho, 55.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA Imponer a la citada empresa la sanción total de cuatro mil quinientos siete euros con sesenta y dos céntimos (4.507,62 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción nº SH-105/04."

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma